



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 MAY 2010

RES.H.Nº 576-10

Expte.No. 4.473/07

VISTO:

La Resolución H.No. 413/10 mediante la cual se designa a la Prof. Flor de María del Valle RIONDA, como Decana de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por aplicación de la normativa vigente, corresponde prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Prof. Rionda en su cargo regular de Profesora Adjunta Exclusiva;

Que a su vez, la citada docente continuará desarrollando tareas de docencia, como extensión de funciones de su cargo de gestión, en la cátedra "Psicopedagogía de la Alfabetización", de la carrera de Ciencias de la Educación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR la licencia sin goce de haberes a la Prof. Flor de María RIONDA, D.N.I. Nº 6.047.039, en el cargo regular de Profesora Adjunta Exclusiva, a partir del 03 de mayo de 2010 y mientras dure su gestión como Decana de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Rionda continuará desempeñando tareas docentes en la asignatura "Psicopedagogía de la Alfabetización", de la Carrera de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las tareas consignadas en el artículo anterior, se realizan por extensión de sus funciones como Decana de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Personal de la Facultad.

mda

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. LILIANA FORTUNY
VICEDECANA a/c Decanato
Facultad de Humanidades - UNSa